



ORDENANZA N° 328/2021

VISTO:

El expediente N. ° 81 /2021 caratulado “Incrementétese el presupuesto 2021 decreto ad referéndum N° 207”, y;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha nueve de diciembre del corriente año, plasmado en el Acta N° 19 /2021 y;

El informe de Contaduría Municipal, que corre agregado al presente como Anexo 1;

CONSIDERANDO:

Que la contaduría municipal informa que en el marco de los programas “Microcréditos para el desarrollo de la economía social” y programa de políticas de fortalecimiento institucional para las áreas de las mujeres, género y diversidad sexual solicita el incremento de partida presupuestarias.

Que el motivo de la ampliación es el recupero que genera el programa de microcréditos en el transcurso del corriente año y la firma del convenio con el ministerio de desarrollo Social de la provincia de Entre Ríos en el marco del fortalecimiento institucional para las áreas de género, mujeres y diversidad sexual.

Que dicha modificación quedaría ad referéndum del Concejo Deliberante.

Por todo ello el H. Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027, sanciona la siguiente.

ORDENANZA

Artículo 1º.- INCREMENTESE el cálculo de recursos en PESOS CIEN MIL (100.000,00) en la partida otros ingresos de Jurisdicción Municipal- recupero microcréditos, y PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$225.000,00) en la partida otros ingresos de jurisdicción provincial- aporte programa de fortalecimiento de políticas locales de género.

Artículo 2º.-INCREMENTESE el cálculo de egresos pesos CIEN MIL (\$100.000,00) en el presupuesto de erogaciones corrientes como transferencias- transferencias fondos microcréditos, y PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000,00) en el presupuesto de erogaciones corrientes como aporte al programa de fortalecimiento de políticas locales de género.

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESECCIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTI UNO.-

IBICUY, 09 DE DICIEMBRE DE 2021



Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

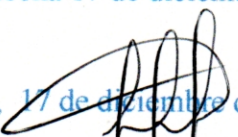
Pase la presente Ordenanza N° 328/2020 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027.-



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por D.E.M mediante Decreto N° 242/2021 de la fecha 17 de diciembre de 2021

-IBICUY, 17 de diciembre de 2021



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy